

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 3.674/2013

El Ayuntamiento de Santaella, en sesión plenaria celebrada el día 25 de abril de 2013, aprobó inicialmente el establecimiento de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por actuaciones municipales en la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en el Municipio de Santaella.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días hábiles a los efectos de lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legis-

lativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y arts. 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo indicar que el acuerdo ahora provisional, pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin haber sido formuladas alegaciones o reclamaciones, debiéndose seguidamente publicar en su integridad la mencionada Ordenanza definitivamente aprobada.

Santaella, 26 de abril de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.